

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 28 de febrero de 2022. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando corrección del apellido del demandado en auto de aprehensión y entrega. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2022-00045-00
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ SA
EJECUTADO: SILVIA ESTHER FONTANILLA DE NÚÑEZ

Ciénaga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente se procederá a corregir el auto de fecha 01 de marzo de 2022 por el cual se libró orden de aprehensión y entrega, teniendo en cuenta que por error involuntario de digitación se agregó un número de más al número del motor del vehículo.

En virtud de lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 01 de marzo de 2022 por el cual se profirió orden de aprehensión y entrega a favor del demandante, toda vez que al momento de digitar el número de motor del vehículo se agregó un número de más, por lo que se aclara que el número correcto es 2842Q150930 y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b9b8e73ef657d39e7f4c527cea054443fceb044e101a3c0694f770673ae27b2

Documento generado en 19/04/2022 11:13:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>